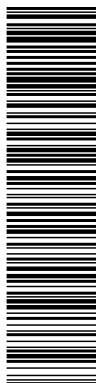


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9_G		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LGG4V-9B02H-RSSEW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 15:00:29 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/04/2023 14:39	FIRMADO 17/04/2023 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904963 LGG4V-9B02H-RSSEW 4B19D0DA09898E2BFCB37DD78D1FB35D71F3B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de abril de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9.- ASUNTOS VARIOS.

G) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA UNA ESCUELA DIGITAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER.

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, con el siguiente objeto:

Con fecha 13 de enero de 2023 por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Alarcón Frutos se formula propuesta para la contratación del suministro y montaje de equipamiento necesario para el desarrollo de una escuela digital para los colectivos más vulnerables en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central cofinanciada con un 80% por FEDER, en el ámbito del programa operativo plurirregional de España 2014-2020.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro y montaje de equipamiento necesario para el desarrollo de una escuela digital para los colectivos más vulnerables

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Ordinaria

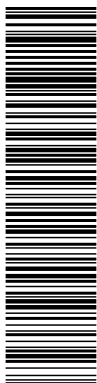
División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 46.649,07 euros

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%.

Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Entrega: 45 días



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
38.552,95 €	8.096,12 €	46.649,07 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
38.552,95 (IVA excluido)

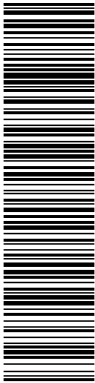
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo de entrega
Ejecución	2023		9.329,81 €	45 días

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio Fondos FEDER EDUSI				Aportación
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo de entrega
Ejecución	2023		37.319,26 €	45 días

Con fecha 04.11.2022 por D. Ángel Ausencio Contreras, técnico de Edusi Mérida Central SICI DOMINUS S.L, se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

Por resolución de esta Delegación y con fecha 17 de enero de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9_G		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LGG4V-9B02H-RSSEW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 15:00:29 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/04/2023 14:39	FIRMADO 17/04/2023 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904963 LGG4V-9B02H-RSSEW 4819D0DA09886E2BFCB37DD78DFB35D71F3B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de enero de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- OTEMAR 2020 SLL (B01620566): 43.862,50 (36.250,00 + 7.612,50)
- FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, S.L. (B06029748): 36.182,81 (29.903,15 + 6.279,66)
- ARAQUEST S.L. (B53761813): 37.298,09 (30.824,87 + 6.473,22)
- BIOS TECHNOLOGY SOLUCIONES S.L. (B93209898): 44.770,00 (37.000,00 + 7.770,00)
- TEKNOSERVICE, S.L. (B41485228): 40.559,13 (33.553,00 + 7.046,13)

Finalmente la unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, S.L. con CIF B06029748, por importe de 36.182,81 € desglosado en 29.903,15 € de base más 6.279,66 € de IVA., por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECON.	% BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECON.
1	BIOS TECHNOLOGY SOLUCIONES S.L.U.	37.000,00 €	4,03 %	56,41
2	FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, S.L.	29.903,15 €	22,44 %	100
3	TEKNOSERVICE S.L.	33.553,00 €	12,97 %	83,3
4	OTEMAR 2020 S.L.L.	36.250,00 €	5,97 %	64,33
5	ARAQUEST S.L.	30.824,87 €	20,05 %	96,31

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 14 de abril de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9_G		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LGG4V-9B02H-RSSEW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 15:00:29 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/04/2023 14:39	FIRMADO 17/04/2023 14:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904963 LGG4V-9B02H-RSSEW 4B19D0DA09896E2BFCB37DD78D1FB35D71F3B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro y montaje de equipamiento necesario para el desarrollo de una escuela digital para los colectivos más vulnerables en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, S.L. con CIF B06029748 y con domicilio en C/ Badajoz, 183 de Almendralejo (Badajoz), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	29.903,15	6.279,66	36.182,81

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

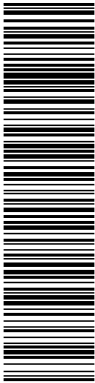
Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 9_G		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LGG4V-9B02H-RSSEW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 15:00:29 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/04/2023 14:39	FIRMADO 17/04/2023 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904963 LGG4V-9B02H-RSSEW/4819D0DAD9886E28F4CB37DD78BDFB35D71F3B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.